



Resolución Gerencial Regional N° 0284 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, 26 NOV. 2013

VISTO, el Informe N° 975-2013-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0250-2013-GORE-ICA/GRINF de 28 de Octubre de 2013, se Aprobó el Expediente Técnico de saldo de la Obra: "Construcción de Puente Vehicular en Marccarencca Km 32+000 Ruta I-C 108 EMP PE 1S Río Grande - Palpa - Ica", considerando un presupuesto total de obra de S/. 1 769,191.65 nuevos solés.

Que, a través del Informe N° 1137-2013-SGO de 15 de noviembre de 2013, la Sub Gerencia de Obras y Vialidad solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura la modificación del presupuesto analítico del corte y determinación del saldo por ejecutar de la obra en mención, Asimismo informó que la modificación del presente analítico, es necesario para cumplir con la ejecución de la obra por administración directa, el cual se ha disgregado de la específica 2.6.23.2 Infraestructura Vial, en específica de gastos 2.6.23.24 para pago personal, específica de gastos 2.6.23.25 para la compra de bienes y específico de gastos 2.6.23.26 para la adquisición de servicios, siendo derivado a la Sub Gerencia de Estudios para su atención mediante proveído de 15.Nov.2013.-

Que, la Sub Gerencia de Estudios en atención a lo solicitado por la GRINF, derivo el expediente al Ing. Errhol Huamani López - Supervisor técnico para su atención e informe mediante proveído de 15.Nov.2013, emitiendo el citado Ingeniero el Informe N° 386-2013-SGO/ING.EJHL de 19.Nov.2013 mediante el cual informó que ha revisado la documentación con cual la Sub Gerencia de Obras solicitó la modificación del presupuesto analítico, siendo necesario para cumplir con la ejecución de la obra, otorgando la conformidad;

Que, mediante Informe N° 975-2013-SGE de 25.Nov.2013, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la Gerencia Regional de Infraestructura la conformidad a la Modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de saldo de la Obra: "Construcción de Puente Vehicular en Marccarencca Km 32+000 Ruta I-C 108 EMP PE 1S Río Grande - Palpa - Ica", por parte del Ing. Errhol Huamani López contenida en el Informe N° 386-2013-SGO/ING.EJHL, remitiendo dicha documentación para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 15 Transporte, Programa: 033 Transporte Terrestre, Sub Programa: 0066 Caminos Vecinales, Proyecto: 2.005408 Construcción de Puente Vehicular en Marccarencca Km 32+000 Ruta I-C 108 EMP PE 1S Río Grande - Palpa - Ica, Componente: 2.000369 Construcción de Puentes, Proyecto: 2.106283 "Construcción de Puente Vehicular en Marccarencca Km 32+000 Ruta I-C 108 EMP PE 1S Río Grande - Palpa - Ica", Obra: Corte y determinación del saldo por ejecutar "Construcción de Puente Vehicular en Marccarencca Km 32+000 Ruta I-C 108 EMP PE 1S Río Grande - Palpa - Ica" Meta: Construcción de Puente Mixto de Sección Compuesta de 46.00m. de Luz entre Ejes de Apoyo, Construcción de Vías de Acceso con Superficies Estabilizadas (468.00 ml), Construcción de Obras de Protección y Encauzamiento (166.50 ml);

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N°002-2006-GORE -ICA, los Expedientes Técnicos de Obras deben ser aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, así como los documentos que la comprenden;



Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras, con la conformidad de la Sub Gerencia de Estudios; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de saldo de la Obra: "Construcción de Puente Vehicular en Marccarencca Km 32+000 Ruta I-C 108 EMP PE 1S Río Grande – Palpa – Ica", quedando según se indica en el cuadro siguiente:

ESPECIFICA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO S/						
		COSTO DIRECTO S/					COSTO INDIRECTO S/	TOTAL DE PRESUPUESTO S/
		MANO DE OBRA	MATERIALES	EQUIPOS Y MAQUINARIA	IMPREVISTOS DE OBRA	SUB TOTAL COSTO DIRECTO S/	GASTOS GENERALES DE OBRA	
2.6.23.1	INFRAESTRUCTURA VIAL							
2.6.23.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - PERSONAL							
2.6.23.24	PERSONAL OBRERO	268,634.84				268,634.84		268,634.84
2.6.23.24	DIRECCION TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE OBRA						74,520.00	74,520.00
2.6.23.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - BIENES							
2.6.23.25	MAQUINARIA PESADA BIENES		66,172.40			66,172.40		66,172.40
2.6.23.25	PETROEO DIESEL-2		98,034.50			98,034.50		98,034.50
2.6.23.25	GASOLINA DE 90 OCTAVOS		1,420.00			1,420.00		1,420.00
2.6.23.25	MATERIALES DE CONSTRUCCION		805,184.69			805,184.69		805,184.69
2.6.23.25	GASTOS MISCELANEOS						10,294.72	10,294.72
2.6.23.25	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL TECNICO Y DE OBRA						16,500.00	16,500.00
2.6.23.25	HERRAMIENTAS MANUALES		7,879.14			7,879.14		7,879.14
2.6.23.26	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - SERVICIOS							
2.6.23.26	MAQUINARIA PESADA SERVICIOS		28,359.60			28,359.60		28,359.60
2.6.23.26	PERSONAL MAQUINARIA PESADA	22,258.00				22,258.00		22,258.00
2.6.23.26	SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES		4,757.76			4,757.76		4,757.76
2.6.23.26	INSTALACIONES PROMISIONALES						3,300.00	3,300.00
2.6.23.26	IMPREVISTOS DE OBRA				15,000.00	15,000.00		15,000.00
2.6.23.26	ALQUILER DE EQUIPOS - MAQUINARIA - OTROS			187,336.90		187,336.90		187,336.90
2.6.23.26	PRUEBA DE CARGA PUESTA EN SERVICIO						10,800.00	10,800.00
2.6.23.26	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DEL PERSONAL						8,400.00	8,400.00
2.6.23.26	OPERACION DE CAMPAMENTO (OFICINA, DEPOSITOS Y OTROS)						9,600.00	9,600.00
2.6.23.26	EQUIPO NO INCLUIDO EN EL COSTO DIRECTO						23,400.00	23,400.00
2.6.23.26	GASTOS FINANCIEROS						804.18	804.18
2.6.23.26	FLETE TERRESTRE MATERIALES DE OBRA		103,318.21			103,318.21		103,318.21
2.6.23.26	SERVICIO						3,216.71	3,216.71
	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	290,892.84	1,115,126.30	187,336.90	15,000.00	1,608,356.04	163,835.61	1,769,191.65

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

[Firma]
Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL

